



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA Y YOLANDA LINARES VILLALPANDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTIVAMENTE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: TATIANA RODRIGUEZ ROMERO, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO IX POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (PES).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/24/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba y Yolanda Linares Villalpando, en su calidad de Representantes Propietarios del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Campeche y Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, respectivamente, en contra **"POR VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 143 QUATER DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 209 EN SU NUMERAL 5 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"**(sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de diciembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con diez minutos** del día de hoy **veinte de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veinte de diciembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/24/2024.

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, Y YOLANDA LINARES VILLALPANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTIVAMENTE.

PARTE O PERSONA RESPONSABLE: TATIANA RODRIGUEZ ROMERO, CANDIDATO A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO IX POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (PES).

ACTO IMPUGNADO: "POR VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 143 QUATER DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 209 EN SU NUMERAL 5 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" (sic).

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia, da cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/2298/2024, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: "Informe respecto al cumplimiento de requerimiento" (sic); recibido y recepcionado en la Oficialía de Partes de este tribunal, el día diecinueve de diciembre de la presente anualidad a las 10:55 horas, respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**




ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

ÚNICO: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/PES/24/2024, y atendiendo que los mismos fueron instruidos a la ponencia que presido, quédense los autos en esta ponencia para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (20 de diciembre de 2024) turno este expediente a la actúa de este tribunal para su diligencia. Conste. 